

SEGOB



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

Ayuntamiento de Jamapa constitucional



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL



INDICE

I. PRESENTACION

II. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

III. BASE LEGAL

IV. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

V. MISION, VISION Y OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

MUNICIPAL

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



I. PRESENTACION

Dentro de la dirección de gobernación lleva a cabo acciones que con llevan a vigilar, controlar y supervisar.

El presente manual se da a conocer la estructura administrativa, y la relación que existe entre los integrantes de la misma así como la responsabilidad, acciones y actividades que realiza cada subordinado, con esto se pretenden cumplir las metas, apoyando a cada auxiliar a sacar adelante su labor.

Las responsabilidades que cada integrante de la dirección de gobernación asume facilitan el servicio a la ciudadanía y se cubren las expectativas que se tienen como institución (trabajar con responsabilidad).



II. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

Hacia 1550 Jamapa era conocida como la Hacienda de Santa María Jamapa, perteneciente a la jurisdicción de Medellín, así como una zona de estancia de ganado mayor, donde por lo regular se utilizaba mano de obra de origen africano y por decreto de 17 de febrero de 1870, se establecen los límites entre los municipios de Medellín y Jamapa.

Durante la época prehispánica, el área donde está ubicado el Municipio de Jamapa estuvo poblada por grupos indígenas de las culturas Olmecas y Totonacos de la llamada “Cultura de las Remojadas”. A raíz de la conquista y la colonización Española, la población indígena tanto como los españoles y los inmigrantes de origen africano, que los colonizadores habían traído a trabajar como esclavos en las diversas unidades productivas asentadas en esta zona, se fueron mezclando biológica y culturalmente hasta conformar la población Jamapense que hoy conocemos. Hacia 1550 Jamapa era conocida como la Hacienda de Santa María Jamapa, perteneciente a la jurisdicción de Medellín, así como una zona de estancia de ganado mayor, donde por lo regular se utilizaba mano de obra de origen africano. Por decreto de 17 de febrero de 1870, se establecen los límites entre los Municipios de Medellín y Jamapa, naciendo de esta manera como Municipio.

Una gran concentración en pocas manos en forma de haciendas y ranchos agrícolas y ganaderos, fue la estructura agraria que caracterizó el periodo que va de fines del siglo XIX hasta el año 1930, en nuestro país. La hacienda de Santa María Jamapa poseía 9,625 hectáreas, la hacienda de La Reforma poseía 3,072 hectáreas, y ambas producían maíz, arroz, frutas de la región, hule y ganado, así como muchas otras que se encontraban ubicadas en el territorio que ahora es del Municipio. Con la reforma agraria surgida a raíz del movimiento revolucionario de 1910, se hace posible el reparto de la tierra entre los campesinos de la región.

Ayuntamiento de Jamapa constitucional



A través del expediente 62, el poblado de Jamapa, solicita la dotación de tierras a la Comisión Agraria Mixta, el 23 de octubre de 1917. Una resolución presidencial del 12 de agosto de 1921 otorga a 125 campesinos de Jamapa 1,755 hectáreas de la hacienda de La Palma y del predio de Santa María. El 25 de agosto de 1932 se solicita una nueva dotación de tierras. Dotándoles nuevamente con 625 hectáreas en 1994 a 125 campesinos del Ejido Jamapa, así mismo, los poblados de Higuera de las Raíces (La Matamba), El Zacatal y otros más, solicitan dotación de tierras a la Comisión Agraria Mixta, el 27 de julio de 1930 y el 9 de enero de 1931, respectivamente solicitan los poblados de Higuera de las Raíces y El Zacatal, este último, mediante una resolución presidencial el 26 de abril de 1933, fue dotado con 370 hectáreas, tomadas de la hacienda de La Reforma.

El 15 de marzo de 1938 los campesinos de El Zacatal, piden una ampliación de tierras, haciéndolo nuevamente el 15 de octubre de 1959, obteniendo 380 hectáreas totales, pero tal cantidad incluye el asentamiento humano que es de 34 hectáreas, así que la superficie real dedicada a la actividad agropecuaria es de 346 hectáreas. Por su parte, el poblado de Higuera de las Raíces (La Matamba), pide una ampliación de tierras el 27 de julio de 1937 y en 1994 se ven beneficiados 94 campesinos del Ejido Higuera de las Raíces, con 752 hectáreas. En el Municipio de Jamapa, existen actualmente 12 Ejidos y hay 82-00-00 hectáreas que pertenecen al Ejido Ixcoalco, que la mayor parte del mismo, se encuentra asentada en el Municipio de Medellín. La superficie total del Municipio es de 16,368-00-00 hectáreas, de las cuales 5,415-92-78 hectáreas, que representan el 33.09 % de la superficie municipal total, pertenecen a la Zona Ejidal y 10,952-07-22 son de pequeña propiedad y en menor grado a núcleos urbanos, conjuntamente representan el 66.91 % de la superficie mencionada con anterioridad.



III. BASE LEGAL

- Constitucional política del estado libre y soberano de México
- Ley orgánica municipal del estado de México
- Código financiero del estado y municipio
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México.
- Bando municipal de Jamapa.



IV. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

- I. Atención ciudadana personal.
- II. verificar que el comercio semifijo este respetando sus lugares correspondientes y estar al corriente con sus pagos.
- III. Estar al pendiente para que los tianguis del municipio que cumplan con su cuota.
- IV. Estar al pendiente de las ferias anuales de la cabecera municipal se lleven a cabo con orden y ocupando sus lugares otorgados por la dirección de comercio y gobernación.
- V. Hacer rondines nocturnos para que los establecimientos fijos así como bares estén respetando los horarios establecidos por el bando municipal.
- VI. Asistir a reuniones semanales o cuando haya alguna indicación superior.
- VII. Coordinar y comisionar al personal a mi cargo para realizar las actividades Correspondientes a mi área.
- VIII Apoyar a eventos que se lleva durante todo el año de las diferentes áreas.
- IX Asistir a entrega de obras públicas y reuniones que el c. presidente que convoque.
- X Dirigir y autorizar acciones que enmonan la dirección o indicaciones del c. Presidente municipal.
- XI. recibir los oficios de las diferentes aéreas así como de la ciudadanía y dar contestación y seguimiento.
- XII Brindarles la atención necesaria a los jefes de manzana.



MISIÓN

Contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político a través de una buena relación del Gobierno Federal con la ciudadanía, sus órganos de representación en los sectores social y privado, para garantizar la unidad y seguridad nacional, la convivencia armónica y el bienestar de los jamapenses.

VISIÓN

Ser el motor principal para que Jamapa tenga una sociedad en paz, abierta, libre, plural, informada y crítica, con una sólida cultura democrática y una amplia participación ciudadana.

OBJETIVO

Manejar y solucionar problemas de origen social, que permitan mantener el orden político, público, además de la estabilidad y la paz social en el Municipio.



Organigrama

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.FLORISEL RIOS DELFIN



DIRECTORA DE GOBERNACION
C.AURORA GONZALEZ BELTRAN



COORDINADOR DE GOBERNACION C.
JOSAFAT OROPEZA GONZALEZ